

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con cuatro minutos del día viernes, catorce de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones Maogany Crystel Acopa Contreras y la Magistrada en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, ante el Secretario General de Acuerdos Provisional, Guillermo Hernández Cruz, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establecen los artículos 209, 213, 221 fracciones I y III y 223 fracciones X y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 10 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes, siendo las doce horas con cuatro minutos del día viernes catorce de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretario General de Acuerdos Provisional, proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Con su venia. Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistradas en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública, por favor Secretario proceda a dar cuenta del asunto en el orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Con su autorización. Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, identificado con la clave JDC/047/2024 cuyos nombres de la parte actora y autoridad responsable se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En atención al asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a la Licenciada María Eugenia Hernández Lara, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JDC/047 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LARA: Con la autorización del Pleno. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Doy cuenta del proyecto de sentencia relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, número cuarenta y siete de este año, promovido por una ciudadana, en contra del acuerdo de fecha veinticinco de mayo emitido por la Comisión de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, por la supuesta desestimación del incumplimiento de las medidas cautelares que le habían sido concedidas. - En el juicio de la ciudadanía la pretensión de la parte recurrente radica en que este Tribunal revoque el acuerdo impugnado y dicte en plenitud de jurisdicción las medidas cautelares de conformidad con el artículo 436 inciso c) de la Ley de Instituciones Local, ya que a su criterio se atentó contra su integridad y se violentaron los principios de legalidad y certeza en el acuerdo controvertido. -----

En el proyecto, la ponencia propone declarar infundadas las alegaciones hechas valer por la parte actora, lo anterior dado que en el acuerdo impugnado se advierte que la autoridad responsable fundó su actuar con base en las normativas que rigen su actuar dentro del partido político, así mismo verificó y analizó la única prueba técnica presentada por la denunciante. -----

Derivado de lo anterior, la ponencia comparte los señalamientos vertidos en el acuerdo controvertido, por lo que propone confirmar el acto impugnado. -----

Es la cuenta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Licenciada. Queda a consideración de las señoras Magistradas el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer uso de la voz que por favor lo manifiesten. -----

Muchas gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, Secretario General por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Con su venia. Magistrada en funciones, Martha Patricia Villar Peguero. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: A favor del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de la propuesta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente JDC/047/2024 se resuelve lo siguiente: -----

PRIMERO. Se confirma el acto impugnado, en los términos expuestos en la presente ejecutoria. -----

SEGUNDO. Comuníquese la presente resolución a la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquese en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión Pública de Pleno, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se inicia. Señoras Magistradas, señor Secretario General, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL

GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ